

ESPAÑA.

La *Gazeta* de *Madrid* hasta el 29 de *Noviembre*, sin embargo de no contener la acción general que aguardábamos, relacionan otra infinidad de hechos menores, en que nuestros soldados, émulos de los antiguos espartanos, continúan desplegando su bizarría, su intrepidez, y aquella heroica paciencia y constancia, que lucha contra la escasez, contra las estaciones, y que de todo triunfa.

Las demostraciones de patriotismo son repetidas; las disposiciones para la cooperación de todas nuestras fuerzas se activan sin cesar; y todas las medidas de la *Suprema Junta* anuncian un Gobierno sabio, paternal, cuyos cuidados lo abrazan todo, y esparcen por todas partes la esperanza, el orden, la energía patriótica.

Con fecha de 26 de *Octubre* se ha servido erigir la *Suprema Junta* un tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección, "para conocer de los puntos relativos á las ocurrencias del día, entender en las causas de infidelidad ó adhesión al Gobierno Francés, y proteger á los que siendo buenos servidores del Rey y verdaderos Españoles, se vean censurados por un falso zelo," y ha elegido, para que entren á componerle, Ministros de todos los Consejos y otros Tribunales del Reino.

La *Junta de Galicia* participó á la *Central* el arribo de la expedición de *Sir David Baird*, y esta dió orden para que inmediatamente se desembarcase. Las fuerzas al mando de *Baird* son: Tenientes Coronales 16; Mayores 24; Capitanes 127; Subalternos 358; Estado Mayor 85; oficiales de quarter de Dragones 3; Sargentos 724; Musicos y Tambores 328; Soldados 12,824; Obreros 46; Caballos 732.

En quanto á la ocurrencia con el Embaxador de *Rusia*, sabemos que habiendo el popularcho de *Madrid* llegado á entender que en casa de S. E. se hallaban reahogados dos *Blameiros Franceses*, que por casualidad u otro fin se habían quedado en *Madrid* á la salida del ejército Francés, se arrojaron á ella la tarde de 14 de *Octubre*, y habiéndolos sacado á la calle, les dieron muerte, teniéndolos por espías. Con este motivo la *Junta Suprema* expidió un *Real Decreto*, exhortando al pueblo á la tranquilidad, y manifestándole que solo á las Autoridades constituidas correspondía el castigo de toda clase de delinquentes; que la *Junta* había oido con la mayor sorpresa y dolor la ocurrencia del 14; y se prometía que el pueblo de *Madrid* no desentendría en lo sucesivo sus acretados sentimientos de amor al orden, y de patriotismo ilustrado.

El *General Reeling* ha sido destinado á la *Cataluña*; el Señor *Vives*, Capitan General de aquel Principado, continua con el mejor suceso las operaciones militares, y habiendo ocupado las cercanías de *Barcelona*, proclamó su bloqueo, y lo estrechaba incessantemente: una gran parte de las tropas Inglesas de *Portugal* habia sido tambien destinada á reforzar nuestro ejército de *Cataluña*.

El ejército de *Blaker*, despues de varias acciones, en que brilló el valor de las tropas y la pericia de los generales, tuvo que abandonar la posicion de *Villamediana*, y repliegarse á *Estreñosa* por falta de víveres, y sucesivamente á *Reynosa* donde estaba meditada de antemano la reunion de su ejército, para volver con mor ardor á los enemigos mandado por el Sr. *Marques de la Romana*. La *Junta Central* habia determinado se reuniesen á este ejército las tropas de *Asturias* al mando del Sr. *Arcebo*; las de *Murcia* al mando del Sr. *Villalba*, y la division recién llegada del Norte, para operar en la *Navarra* y *Provincias Vascongadas*, cubriesslo la *Castilla*.

Una division del ejército Francés (cuyo número varia mucho en las noticias) se adelantó hacia *Burgos*, donde se hallaba el *Mariscal de Campo Conde de Belveder* con sus tropas, y la rechazó por dos ocasiones; pero habiendo caigido aquel con doble fuerza, se vió precisado á retirarse á *Lerma*, y pensaba hacerse firme en *Aranda*. Esta posicion fue tambien ocupada por los enemigos, quienes han sido escarmentados en algunas acciones en el camino de *Somosierra*, cuyo punto cubria ultimamente con sus tropas el *Mariscal de Campo D. Francisco de Trián* Gele de una division del ejército de *Extremadura*. La *Junta Suprema* tomaba eficacisimas medidas para auxiliar aquel punto, y se esperaba que tendrian el exito mas satisfactorio.

Las avanzadas de *Somosierra* aprehendieron á un hombre con tres cartas de igual tenor dirigidas al Sermo. Sr. *Conde Floridablanca*, al *Decano del Consejo Real*, y al *Corregidor de Madrid*, y escritas desde *Burgos* con fecha del 17, por *D. Joseph Miguel de Aranza*, *D. Gonzalo O'Farril*, *D. Miguel Romero*, *D. Mariano Luis de Uguijo*, *D. Pablo Arribas*, y el *Conde de Cabarrus*, con el objeto de reducir á los Españoles con promesas y amenazas á aceptar el yugo de los *Franceses*. El Sermo. Sr. *Presidente*, indignado de ver los medios que

adoptan la perfidia y la inmoralidad contra el valor y patriotismo, recobró el solemne juramento que habia prestado de sepultarse entre las ruinas de nuestra libertad y constitucion, y decretó que estos infames escritos fuesen quemados por mano del *Vidugo*, y sus Autores alacionados á la execracion pública, y procesados como *Reos de Alta Traicion*.

Las noticias que hemos dado con relacion al Norte vienen idénticas, y casi con las mismas palabras en las *Gazetas de Madrid*; cuya observacion será la única repuesta que se permitirá el *Redactor* contra las infundadas dudas que algunas personas han querido formar de su exactitud, sin haber precedido siquiera, como era justo, la confrontacion y verificacion de las citas.

(Continuaremos extractando las *Gazetas de Madrid* y otros papeles públicos en la *Semana proxima*.)

MARACAYBO, 26 de Diciembre de 1808.

Copia de una Carta venida de *Veracruz* en la *Goleta Luisa*, su fecha 17 de *Noviembre* de 1808.

Mañana salen para *Cruz* dos fragatas de S. M. B. nombradas *Melpomene* y *Diamond*, y con cuenta de cuenta de la *Real Hacienda* Millon y medio de *Pesos* cada una, y por cuenta de particulares un Millon entre las dos. Luego lo hará el *San Justo* con 6 Millones de *Pesos* por cuenta de la *Real Hacienda*, y oos de particulares. Continúa además, cerca de otro Millon procedente de donativos del Reyno; y se expedian buques particulares para varios puntos de *España* y *América* con otro Millon. Total 14 Millones.

GUAYRA, 18 de Enero.

Desde el 4 del corriente dan dado fondo en este puerto los buques siguientes—el 7 la *Balandra* *Almira*, procedente de la *Martica*, con *Povelon Norte Americano*, y en lastre, y las *goletas Inglesas*, *Antelope* y *Emboscada*, procedentes de *Cruz* con 8 dias de navegacion, capitanes *Wallington* y *Mather*, y cargas de mercancías seras: el 10 el *Mistico Espanol* *San Feliciano* procedente de *Tarrogua* con escala en *Camaná* y carga de víveres, su capitan *D. Jos. p. Salas*, y el bergantin *Espanol Rosa*, procedente de *Taragona*, con escala en *Almeria* y en *Camaná*, capitan *D. Benito Torrent*, y carga de caldos; el 12, la polaca *Espanola* *S. Fernando*, alias el *Oriente*, procedente de *Cádiz* con 35 dias de navegacion, y carga de víveres y caldos, su capitan *D. Agustin Mieris Rey*.

CARACAS, 20 de Enero.

Se han recibido pliegos de oficio, con uniendo la *Instalacion de la Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias*, y prescribiendo su inmediato reconocimiento, como depositaria de la Autoridad Soberana; cuya placible novedad fue solemnizada con repique general, tres noches de iluminacion, *Te Deum* en la *Santa Iglesia Metropolitana*, salva de artilleria y fusileria en la *Plaza Mayor*, y sobre todo con el gozoso entusiasmo de todas las clases.

Tambien se han avisado de oficio los nombramientos de los Señores Secretarios de Estado e Inquisidor General, conformes con lo notificado en el *N.º* anterior; y se ha prevenido el tratamiento que corresponde á la *Suprema Junta* y á sus individuos; á saber: á la primera el de *Majestad*, á su Presidente el de *Alteza Serenísima*, y á los vocales el de *Excelencia*.

Se han recibido asimismo los *Reales Despachos* siguientes para el cuerpo de Infanteria de la Reyna, que se halla de guarnicion en esta capital: de compañía, al Teniente graduado de Capitan *D. Francisco Xavier de Solís*, de Tenencias á los Subtenientes *D. Antonio Antonanzas*, *D. Juan Budia*, *D. Florencio Palacios*, *D. Pedro Aymonich*, *D. Antonio Guzman*, *D. Diego Garcia*, y *D. Manuel Delgado*; y de Subtenencias á los Cadetes *D. Fernando Carabano*, *D. Demetrio*, *D. Francisco*, y *D. Martin Paza*; y *D. Silvestre Palacios*, y á los Sargentos primeros *D. Joseph Rodrigo*, y *D. Jacinto Gú de Castro*.

Excepciones Consulares de 5 del corriente—Consul Comerciante, *D. Joseph Maria de Urtariz*—Consiliario Comerciante, *Dr. D. Juan Joseph Huizado*—Consiliarios Mercaderes, *D. Pedro de Vega* y *Mendez*, *D. Francisco Xavier de Longa*, *D. Manuel de Echeverria*.

*D. Pedro Faustino Diaz* hace notorio al publico, que por su experiencia y observaciones ha logrado perfeccionar la oara de alambiques completos de á pipa entera, formadas de estaño la cabeza y culebra; su costo, sin incluir el fondo de cobre, apenas llega á 300 pesos; y su duracion es mayor que la de los de cabeza y culebra de cobre, y de mucho menos costo, pues siendo estos de pipa entera, no baxan de mil pesos, ni el licor destilado es tan bueno.

En la pag. 4 col. 2. lin. 67. del *N.º* anterior donde dice "*Joseph Maria Arrecocha*," debi leerse: "*D. Joseph Maria Arrecocha*."